



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación N° 093

Radicado No. 05001 31 05 013 **2021**

00067 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** en contra de la **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX S.A. S**, teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, en el cual solicita oficiar a Transunión para que aclare el estado de cuenta en Bancolombia como activo de la sociedad ejecutada, toda vez que Bancolombia en respuesta advierte no tener ningún vínculo comercial con la sociedad COMERTEX S.A.S.

Es por ello, que se dispondrá requerir a la entidad TRANSUNION S.A., para que en el término de ocho (08) días proceda a aclarar el estado de cuenta No. 862345 a nombre de COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX S.A.S., que reporta en Bancolombia como activa y en la cual dicha entidad informa, no tiene vinculo commercial con la ejecutada COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX S.A.S.

Por la secretaría del despacho expídase y envíese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: maria-gema0512@hotmail.com;

accioneslegales@proteccion.com.co;

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 4 de
febrero de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c924d4158613b75a54a4995976d7ee34395c0b93b1676c9c1de6915d53cb3fa0**

Documento generado en 03/02/2022 07:26:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>